

**OBJETO.** El Propietario, cede en arrendamiento el vehículo en perfecto estado de uso y conservación y en perfectas condiciones mecánicas, de seguridad y de salubridad y autoriza expresamente al segundo como conductor del vehículo de referencia.

**CONDICIONES DE USO.** El arrendatario utilizará el vehículo única y exclusivamente para desplazarse y pernoctar sin más limitaciones que las previstas en la Ley. El arrendatario queda obligado a conservar, mantener y devolver el vehículo en el mismo buen estado en el que lo recibe. El vehículo será conducido única y exclusivamente por el arrendatario o conductor suscrito en dicho contrato, mayor de 25 años y con más de dos años de antigüedad en el permiso de conducir clase B y que no le ha sido ni retenido ni retirado por las autoridades. Deberá aportar dicho carnet en el momento de la formalización del contrato. Se compromete a no transitar fuera de la red viaria o en cualquier terreno no adecuado, siendo imputables al arrendatario los gastos ocasionados por el mal uso del vehículo derivado de una conducción defectuosa, negligente o temeraria. El arrendatario responderá, durante la vigencia del presente contrato, de cualquier sanción o multa que fuera impuesta por las autoridades y de los desperfectos ocasionados por ello. Así como el lucro cesante que tal situación le provoque calculando este sobre la tarifa diaria de alquiler del mismo. **IMPORTANTE**, el vehículo será devuelto en las mismas condiciones higiénicas y de limpieza con las que se entregó, con los WC y los depósitos de aguas residuales debidamente vaciados. En caso contrario acepta el arrendatario el pago de los siguientes importes:

Sin limpieza exterior 60 euros

Sin limpieza interior 150 euros

Manchas tapicería 120 €

Olor tabaco o ceniceros usados 150 euros

Mascota, restos de olor /pelos 150 euros

W.C. sucio 60 Euros

Depósito de agua con otro líquido 100 euros

Deposito combustible con otro combustible o liquido 750 euros

Perdida de llaves o documentación 180 euros

Vaciado de residuos químico 100 euros, grises 25 euros

Asistencia en carretera por negligencia 600 euros

Retraso en la devolución 100 € / hora excedida

Una vez finalizado el periodo de alquiler no se podrá retirar el vehículo para cualquiera de estas acciones por parte del arrendatario teniendo que abonar el importe correspondiente.

**DURACIÓN DEL CONTRATO.** El contrato de arrendamiento tendrá la duración indicada en el mismo y acordada por las dos partes en el momento de realizar la reserva. El periodo comenzará con la entrega del vehículo al cliente y la finalizará con la devolución del vehículo en el lugar designado a la hora convenida. En caso de que la devolución se realice anticipadamente por razones ajenas al arrendador se deberá pagar igualmente el precio pactado. Por cada hora de retraso en la devolución se aplicará un suplemento de 100€ , empezando a contar a partir de los 5 primeros minutos posteriores a la fecha y hora de devolución escritas en contrato.

**PROHIBICIONES.** Ceder el uso o conducción a terceros (no incluidos en contrato) Destinar el vehículo a cualquier actividad contraria a la moral, leyes y buenas costumbres, transportar más personas que las autorizadas en el contrato en función de su ficha técnica. Realizar carreras, concursos, transporte de cualquier tipo de mercancías y objetos y cualquier otro servicio o finalidad distinta a la convenida, así como ceder su uso a título oneroso o lucrativo. Conducir bajo los efectos del alcohol, sustancias estupefacientes, tóxicas. Variar cualquier característica técnica u ornamental del vehículo, así como su equipamiento y accesorios o su aspecto interior o exterior, en caso de incumplimiento correrá a cargo del arrendatario los gastos de reacondicionamiento a su estado original así como indemnización por la inmovilización. Está totalmente prohibido fumar en el interior del vehículo, si el arrendador comprueba que se ha fumado está autorizado a considerarlo desperfecto asumiendo el arrendatario el coste de limpieza y desodorización. Así como el transporte de animales, que pudiendo provocar problemas alérgicos a futuros clientes será sancionado con la cuota de limpieza así como un día extra de alquiler por la paralización del vehículo para esto.

**RESERVA.** La reserva de alquiler sólo será vinculante tras la firma del documento de reserva abono del 100% del precio total del servicio fijado según tarifas, en concepto de señal, que se entenderá a cuenta del importe total del arrendamiento. La anulación de dicha reserva por parte del arrendatario o la no recogida del vehículo en la fecha convenida conllevan la pérdida de la reserva-señal .En caso de que el arrendador no entregue el vehículo en las condiciones pactadas por causas a él imputables, se rescindirán el citado contrato procediéndose a la devolución de los importes satisfechos.

**PRECIO.** El precio es fijado en función de los días de alquiler y la lista de precios establecida en el momento de formalizar la reserva. Incluirá Un kilometraje limitada a 100 km diarios. El exceso de kilometraje será facturado a 0.30 euros / km excedido. El importe total contratado deberá estar abonado en el momento de la firma del contrato así como el depósito de la fianza para garantizar el buen uso o correcta devolución del vehículo.

**FIANZA.** Se depositará en el mismo momento de la firma del presente contrato la cantidad de 1,200 Euros para en concepto de fianza y únicamente mediante tarjeta de crédito . Esta fianza en modo alguno significa ningún tipo de limitación cuantitativa respecto a las responsabilidades del arrendatario frente al arrendador. La fianza será devuelta después de ser examinado el vehículo por el arrendador tras la devolución del mismo. El propietario en caso de desperfectos por mal uso determinará el importe que el arrendatario deberá abonar. Este importe será deducido de la fianza depositada, aceptando el arrendatario el pago de la diferencia si el coste de los desperfectos supera el valor de la fianza depositada con cargo a la misma tarjeta de crédito indicada para el

depósito de la misma. En caso de no ser posible la valoración de los desperfectos ocasionados de forma inmediata, el arrendador dispondrá de 60 días para efectuar la liquidación y devolver la fianza si procede, o cargar la diferencia entre esta y el coste de los desperfectos. En caso de un siniestro, también se deducirá de la fianza el importe de la franquicia de seguro. Las salidas fuera de la península ibérica conlleva un suplemento de fianza de hasta 3.000,00 € dependiendo del modelo y país de destino .

## **COMBUSTIBLE.**

Opción 1º/ LA CAMPER se entregan con el tanque de combustible lleno, previo pago y se tendrá que devolver vacío, ya que no se reembolsará el combustible no utilizado. El arrendatario deberá abonar el precio establecido por este servicio, que incluye el precio del tanque de combustible, más el servicio de repostaje.

Opción 2º / LA CAMPER se entrega con el depósito en el mismo estado en el que fue entregado sin cargo .

**SEGURO.** Las tarifas de alquiler incluyen el Seguro a todo Riesgo con franquicia descrita a continuación

Opción 1º/ SEGURO STANDARD ( Pack de 100 kms /día )

Paquete cobertura BASICA ( Franquicia 1.200 € ) + ( Pack de 100 kms /día )

Opción 2º/ Suplemento Seguro Franquicia de SOLO " 300 " ( 30 € / día )

Paquete de cobertura **MAXIMA** ( franquicia solo de " 300 € ") + Fianza reducida de 800 € .

- **Cualquier negligencia o mal uso del vehículo en las dos opciones no estarán cubiertas por la compañía aseguradora Los daños causados por vandalismo, uso de la fuerza, negligencia o uso incorrecto por parte del conductor o resto de usuarios, así como daños en toldo/techo elevable, portabicis ,no estarán limitadas por la franquicia. El arrendador deberá asumir el coste total de la reparación en cualquier caso anterior ,no haciéndose cargo la compañía de seguros ni el arrendatario de tales daños.**

**AVERÍAS Y REPARACIONES.** El arrendador no será responsable de los fallos mecánicos o averías debido al deterioro normal del vehículo ni responsable de los gastos ocasionados por los mismos, no pudiendo exigir indemnización alguna el arrendatario. El arrendatario deberá detener el vehículo lo antes posible , cuando se ilumine cualquier testigo que indique anomalía en el funcionamiento del vehículo detecte alguna posible avería, debiendo comunicar esta anomalía lo antes posible al arrendador o a la asistencia de la aseguradora contratada por la misma y seguir indicaciones En caso de que el vehículo sufra daños o avería que suponga una paralización del mismo en un periodo superior a **24 horas** y se encuentre a una distancia no superior a 200 Km , el arrendador si tuviera disponibilidad pondría a disposición en sus instalaciones un vehículo de sustitución con el mismo número de plazas o superior en un plazo de 24 horas, por lo que quedaría excluida una posible rescisión de contrato

si el cliente no aceptara , Si la distancia fuese superior a 200 km se procederá a la repatriación , en ambos casos sin obligación del arrendador de indemnizar por posibles perjuicios.El vehículo averiado debe ser comprobado y peritado para evaluar posibles responsabilidades.Si la avería es producida por negligencia del arrendatario queda excluida una posible rescisión del contrato así como la responsabilidad del pago de todos los gastos producidos.

**ACCIDENTE O ROBO** En caso de accidente/robo el arrendatario se compromete a informar al arrendador en un plazo de 24 horas para tramitar el oportuno parte de siniestro a la compañía aseguradora, y transmitirle cuantas notificaciones, partes o cualquier documento que se refiera al mismo, con todos los datos de contrario y testigos si los hubiera.No abandonara el vehículo sin tomar las adecuadas medidas para protegerlo y salvaguardarlo.En caso de robo o hurto se denunciará inmediatamente a las autoridades competentes y comunicar al arrendador mediante copia de la denuncia.

**Cualquier siniestro sin contrario , ni parte de accidente conllevará un coste adicional de 180,00 € + iva en concepto gastos administrativos ..**

**DISPOSICIÓN ADICIONAL.** Es responsabilidad del arrendatario leer este contrato y cualquier disconformidad deberá hacerla constar antes de firmar el presente contrato. En caso de incumplimiento de cualquiera de estas cláusulas, la parte arrendataria asume toda la responsabilidad en cuanto a daños y perjuicios que pudiera ocasionar dicho incumplimiento tanto al arrendador como a terceros.La parte arrendataria asume toda la responsabilidad en cuanto a los daños y perjuicios que pudiera ocasionar incumplimiento de este contrato tanto al arrendador como a terceros.La arrendataria ha leído el contenido de este contrato, no tiene ninguna duda al respecto, aceptándose expresamente sin ninguna disconformidad en su aplicación, y firma expresamente.